Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0038

MAT: DISPONE PAGO POR MANDATO DE COBRO A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 22 ENE 2018

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2)** la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que establece "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio"; **3)** la Ley Nº 19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura"; **4)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **5)** el Decreto Supremo N° 156, de 20 de marzo de 2014, del Ministerio de Educación; **6)** la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; **7)** Resolución Exenta N°015/011, de fecha 19 de mayo de 2017, que "Delega facultades que indica en Director de Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **8)** Resolución Exenta Nº015/0136 de fecha 27 de julio de 2015, tomada de razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 01 de octubre de 2015, que "nombra a Doña Carmen Gloria Elisa Drago Caballero, en el cargo de Directora del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en calidad de titular", en conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.882 del 2003, y Decreto Supremo N° 69 del 2004 del Ministerio de Hacienda; y **9)** Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Certificado de Anotación en el Registro, Folio Nº 2240868, de cesión de fecha 13 de diciembre del 2017, del crédito contenido en la factura electrónica N°5862 por un monto de $ 2.242.020.- (dos millones doscientos cuarenta y dos mil veinte pesos), IVA, incluido, emitida con fecha 13 de noviembre de 2017, del proveedor ADELA DEL CARMEN LEON IBARRA., RUT N° 8.613.361-K, a BCI FACTORING S.A., RUT 96.720.830-2, con domicilio en Miguel Cruchaga **N°**920, Piso 6, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

2. Que, la factura electrónica previamente individualizada, corresponde a la adquisición de Cajas de Cartón para Embalaje para Central de Abastecimiento, según lo descrito en Orden de Compra N°599-1259-CM17.

3. Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece que "*Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común*", y al artículo 9 inciso 2º de la Ley Nº 19.983 que "regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura" que dispone que "*Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 7°, la cesión del crédito expresado en estas facturas solamente podrá efectuarse mediante medios electrónicos y se pondrá en conocimiento del obligado al pago de ellas, mediante su anotación en un registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas que llevará el Servicio de Impuestos Internos. Se entenderá que la transferencia ha sido puesta en conocimiento del deudor el día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el registro señalado. El Servicio de Impuestos Internos podrá encargar a terceros la administración del registro*".

RESUELVO:

1. PÁGUESE a BCI FACTORING S.A., RUT N° 96.720.830-2, la suma de $2.242.020. (dos millones doscientos cuarenta y dos mil veinte pesos), IVA incluido correspondiente a la factura electrónica N°5862, emitida con fecha 13 de noviembre de 2017, de ADELA DEL CARMEN LEON IBARRA. RUT 8.613.361-K, cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura".

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a ADELA DEL CARMEN LEON IBARRA., RUT N° 8.613.361-k, con domicilio en General Del Canto N° 50, Of. 301. Providencia, y a BCI FACTORING S.A., RUT 96.720.830-2, con domicilio Miguel Cruchaga N°920, Piso 6, comuna de Santiago, Región Metropolitana, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECTORA DEPARTAMENTO RECURSOS FINANCIEROS

CARMEN GLORIA DRAGO CABALLERO
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGD/APF/SSG/PNJ/NCC/ncc.
DISTRIBUCION:

- BCI Factoring S.A.
- Adela del Carmen León Ibarra
- Departamento de Recursos Financieros.
- Sección Recursos Físicos.
- Sección Seguimiento y Control.
- Oficina de Compras (adjuntos)
- Oficina de Partes (con originales).

Folio N° : **2240868**

CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 12-01-2018, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **ADELA DEL CARMEN LEON IBARRA**, RUT N° **8613361-K**, domiciliado en **GENERAL DEL CANTO 50, OF. 301,PROVIDENCIA**, ha transferido al cesionario **bci factoring sa**, RUT N° **96720830-2**, domiciliado en **miguel cruchaga 920 piso 6**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	**VIGENTE** 13-12-2017 18:12:25
Fecha último vencimiento:	13-03-2018 00:00:00
Monto cedido:	$ 2.242.020

RUT Emisor del Documento	8613361-K
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	5862
Fecha del Documento	13-11-2017 00:00:00
Monto del Documento	$ 2.242.020

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre: _____

N° de RUT: _____

Fecha del certificado: 12-01-2018 14:48:37

Recibido
Oficina de Partes
DIRECCIÓN NACIONAL
12/1/2018

EQUINERAL
EQUIPAMIENTO EN GENERAL

ADELA DEL CARMEN LEON IBARRA

"EQUINERAL"

COMERCIO VIA INTERNET,CONSTRUC.ING.ELECT, ARR. DE VEHICULOS

Dirección:
GENERAL DEL CANTO 50, OF. 301
PROVIDENCIA

R.U.T.: 8.613.361-K

GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA

Nº 844

S.I.I. - PROVIDENCIA
Santiago, 14 de noviembre de 2017

Señor(es) : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
R.U.T. : 70.072.600-2
Giro : JARDINES INFANTILES
Dirección : Marchant Pereira 726
Comuna : PROVIDENCIA **Ciudad :** SANTIAGO **Teléfono** :

Referencia :

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor Dscto.	Valor
0	CAJA CARTÓN CARTONECO CORRUGADO 500 X 400 X 300 5 UNIDADES	100,00	0,00	0,00	0
0	CAJA CARTÓN CARTONECO CORRUGADO 60 X 40 X 40 CM 5 UNIDADES	100,00	0,00	0,00	0
0	CAJA CARTÓN - 40 x 30 x 30 25 UNIDADES	50,00	0,00	0,00	0

Recepción Completa
14/11/2017
Ros

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RECIBIDO
DIRNAC
OF. PARTES

SON: PESOS.–

Exento:	$ 0	Neto:	$ 0
Descuento	$ 0	19% I.V.A.	$ 0
Recargo :	$ 0	Total :	$ 0

Timbre Electronico S.I.I.
Resolución 111 del 30/12/2013 Verifique Documento: http://www.sii.cl

Observaciones: OC:599-1259-CM17; DESPACHO: Av. S.Allende 105, San Joaquín; FACTURA 5862

TRASLADO: Entrega Gratuita

Nombre : _____ R.U.T. : _____

Recinto : _____ Fecha : _____ Firma : _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

Impreso creado por www.facturacion.cl

Pendiente de Entrega 8 Pallet.

Recibido
Oficina de Partes
DIRECCION NACIONAL
JUN 2018
11:8.42

EQUINERAL
EQUIPAMIENTO EN GENERAL

ADELA DEL CARMEN LEON IBARRA

"EQUINERAL"

COMERCIO VIA INTERNET,CONSTRUC.ING.ELECT, ARR. DE VEHICULOS

Dirección:
GENERAL DEL CANTO 50, OF. 301
PROVIDENCIA

R.U.T.: 8.613.361-K

FACTURA ELECTRONICA

Nº 5862

S.I.I. - PROVIDENCIA

Santiago, 13 de noviembre de 2017

Señor(es) : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
R.U.T. : 70.072.600-2
Giro : JARDINES INFANTILES
Dirección : Marchant Pereira 726
Comuna : PROVIDENCIA **Ciudad :** SANTIAGO **Teléfono** :

Referencia :

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor Dscto.	Valor
0	CAJA CARTÓN CARTONECO CORRUGADO 500 X 400 X 300 5 UNIDADES	100,00	6.990,00	0,00	699.000
0	CAJA CARTÓN CARTONECO CORRUGADO 60 X 40 X 40 CM 5 UNIDADES	100,00	6.490,00	0,00	649.000
0	CAJA CARTÓN - 40 x 30 x 30 25 UNIDADES	50,00	11.490,00	0,00	574.500

RECIBIDO
DIRNAC
OF. PARTES

SON: DOS MILLONES DO[illegible] S MIL VEINTE PESOS.–

Exento:	$	0	Neto:	$	1.884.050
Descuento	$	38.450	19% I.V.A.	$	357.970
Recargo :	$	0	Total :	$	2.242.020

Cancelado por : _____

Observaciones: OC:599-1259-CM17; DESPACHO: Av. S.Allende 105, San Joaquín; CUENTA CORRIENTE BCI: 70583609
CORREO: equineral@gmail.com

Timbre Electronico S.I.I.
Resolución 111 del 30/12/2013 Verifique Documento: http://www.sii.cl

Nombre : _____ R.U.T. : _____

Recinto : _____ Fecha : _____ Firma : _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

Rut :	70.072.600-2	Demandante :	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Dirección Demandante :	DARIO URZUA Nº 1957-1959	Unidad de Compra :	Junji- Dirección Nacional
Teléfono :	56-02-26545808-5808	Fecha Envio OC. :	08-11-2017 11:13:39
		Estado :	Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 599-1259-CM17

SEÑOR (ES) :	ADELA DEL CARMEN LEON IBARRA	A Sr (a) :	adela del carmen leon ibarra
DIRECCIÓN :	LAS HORTESIAS 137 Santo Domingo Región de Valparaíso	FONO :	56-2-27390112
RUT :	8.613.361-k	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Cajas de cartón para Embalaje para Central de Abastecimiento		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Marchant Pereira 726	Providencia	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :	Av. S.Allende 105 recepcioncd_dirnac@junji.cl	San Joaquín	Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	sergio Finsterbusch labra	56-02-26545808-5808	sfinsterbusch@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
24121503 2239-10-LP12	Cajas para empaquetado	50	(960564) CAJA CARTÓN - 40 x 30 x 30 25 UNIDADES 977564	(960564) CAJA CARTÓN - 40 x 30 x 30 25 UNIDADES; Código: ;Región : RM; Monto por unidad a pagar por despacho: $0	11.490,00	0,00	0,00	574.500
24121503 2239-10-LP12	Cajas para empaquetado	100	(1323842) CAJA CARTÓN CARTONECO CORRUGADO 500 X 400 X 300 5 UNIDADES 1350018	(1323842) CAJA CARTÓN CARTONECO CORRUGADO 500 X 400 X 300 5 UNIDADES; Código: ;Región : RM; Monto por unidad a pagar por despacho: $0	6.990,00	0,00	0,00	699.000
24121503 2239-10-LP12	Cajas para empaquetado	100	(1323845) CAJA CARTÓN CARTONECO CORRUGADO 60 X 40 X 40 CM 5 UNIDADES 1350021	(1323845) CAJA CARTÓN CARTONECO CORRUGADO 60 X 40 X 40 CM 5 UNIDADES; Código: ;Región : RM; Monto por unidad a pagar por despacho: $0	6.490,00	0,00	0,00	649.000

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Neto	$	1.922.500
Dcto.	$	38.450
Cargos	$	0
Subtotal	$	1.884.050
19% IVA	$	357.970
Imp. específico	$	0
Total	$	2.242.020

Fuente Financiamento: SC N°35.413 CC 5308 P01

Observaciones:

PLAZO ENTREGA; 03 días hábiles desde aceptación de Orden de Compra.
Entrega de Productos agendar hora a: recepcioncd_dirnac@junji.cl
Factura entregar en Oficina de partes, Marchant Pereira 726, Providencia, adjunta OC y Recepción conforme del servicio (firma legible, rut, nombre de quién recibe).Factura Electrónica enviar a oficina_partes@junji.cl. La recepción de facturas o los instrumentos tributarios de cobro electrónicas, será validada a través de respuesta por este mismo medio por la Oficina de Partes, en la cual consignará su aceptación o rechazo de la misma. Para el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, RUT y el correo electrónico.

Historial de Orden de Compra 599-1259-CM17

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Enviada a Autorizar	08-11-2017 11:06:41	sergio, Finsterbusch labra	
Autorizada	08-11-2017 11:13:25	JAIME, ALLENDE CEA	
Enviada a proveedor	08-11-2017 11:13:39	JAIME, ALLENDE CEA	
En proceso	13-11-2017 14:20:55	adela del carmen, leon ibarra	
Aceptada	13-11-2017 14:20:56	adela del carmen, leon ibarra	

Cerrar